## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

2 8 NOV 2018

# DECRETO ALCALDICIO Nº 2764/ ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

### **TENIENDO PRESENTE:**

- a) D.A.N°2983 de fecha 27.12.2016, donde se otorga patente comercial provisoria a Laboratorio Clínico Laboclin SpA.
- b) Resolución de patente municipal No.444/2018.
- c) Folio 01820 de fecha 10.09.2018 con fotocopia de la infracción.
- d) Folio 01782 de fecha 26.11.2018 con fotocopia de la infracción.

### **VISTOS:**

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

#### **DECRETO**

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en Clarencia 877, pob. Enap a nombre de Laboratorio Clínico Laboclin SpA RUT N°76.646.946-9, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1 por parte de Inspección Rentas y a notificar el presente decreto de clausura a través del Secretario Municipal a la dirección comercial indicada en el punto 1 o al Nº de teléfono
- 3.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- **4.- REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ANDERS

ALCALDE O

PANELA SOTE AGUDO
ALCALDE (5)

EAO/NAN/nan.

## **DISTRIBUCIÓN**:

- Destinatario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.

<u> </u>	ección de Can	CONCO
Objetado	Observado	Revisado